



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito
San Juan del Cesar, La Guajira.
jprctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Juan del Cesar, La Guajira, Septiembre Siete (7) de dos mil veintiuno
(2021).-

REF. PROCESO VERBAL DE MAYOR CIANTIA PROMOVIDO POR JOAQUIN GUILLERMO
OLIVELLA JIMENEZ CONTRA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL.
RAD. 44 650 31 89 000 2018 00326 00.

Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala Civil, Familia, Laboral, en auto de fecha 4 de agosto de 2021, en la cual se resolvió declarar inadmisible el recurso de apelación propuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 13 de marzo de 2013.

De otro lado y atendiendo el memorial presentado por el Doctor VICTOR MANUEL VASQUEZ LONDOÑO, por medio del cual presenta renuncia al poder otorgado por la parte demandada, el despacho acepta dicha renuncia, y como quiera que se aporta poder concedido por la apoderada General de TGI S.A. E.S.P., a los doctores NICOLAS GAITAN VILLANEDA como apoderado principal y al Doctor JORGE MARIO TRUJILLO PADILLA, como apoderado suplente, el despacho reconoce a los prementados doctores, como apoderados Judiciales de la parte demandada, en los términos y para los efectos indicados en el memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS RAFAEL GONZALEZ ARIZA

Juez